



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

3 ABR 2000

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 56/2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó el traslado del suscripto a la Ciudad de Buenos Aires, con motivo de la realización de la primera reunión de los miembros del Consejo Académico del Instituto de Estudios e Investigaciones Técnicas, dependiente del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina;

Que el suscripto ha retornado a la Provincia, encontrándose facultado para el dictado de la presente;

POR ELLO:

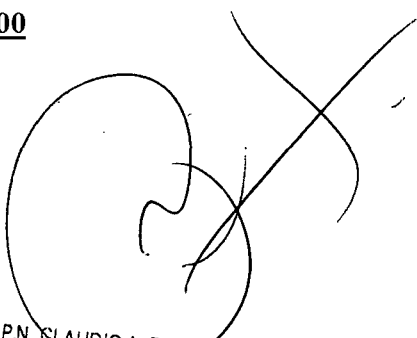
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: A PARTIR del día de la fecha el suscripto reasume sus funciones.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 59 / 2000

  
P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia